

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
4 LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES
5 ORENSES TRANSORENS C. LTDA. QUE
6 OTORGA EL SEÑOR JAIME EFRAIN
7 RUEDA OVIEDO A FAVOR DEL SEÑOR
8 MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO.-
9 CUANTIA: \$ 29.80

10 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
11 El Oro, República del Ecuador, hoy día **Trece de Octubre**
12 **del Dos Mil Cuatro**, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO
13 LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,
14 comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en
15 calidad de "Cedente", el señor **JAIME EFRAIN RUEDA**
16 **OVIEDO**, quien declara ser de estado civil casado, chofer
17 profesional; y, por otra parte, como "Cesionario", el señor
18 **MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**, quien declara ser de
19 estado civil casado, contador. Los comparecientes son de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
21 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me
22 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
23 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En
24 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
26 **DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
27 **DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C.**
28 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

M. M. Q.

Pablo P.
MAR. 2005

39298

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 **COMPARECIENTES.**- Intervienen al otorgamiento y
2 suscripción de la presente escritura pública, por una
3 parte, como **CEDENTE**; el señor **JAIME EFRAIN RUEDA**
4 **OVIEDO**; y, por otra parte, el señor **MARCO ANIBAL**
5 **ROBLES VELASCO**, a quien para los efectos de la presente
6 escritura pública se podrá denominar como **EL**
7 **CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
8 escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del
9 Cantón Machala, el veinticuatro de Agosto de mil
10 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Machala, con el número quinientos
12 setenta, y anotada en el Repertorio bajo el número mil
13 ciento veintiocho, el quince de Septiembre de mil novecientos
14 noventa y cinco.- **b)** Según escritura pública de Cesión y
15 Transferencia de Participaciones otorgada ante el Notario
16 Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea,
17 el cuatro de Abril del dos mil; e inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Machala, el doce de Julio del dos mil,
19 el señor Arquitecto Galo Ernesto de Vacas Villavicencio cede y
20 transfiere doscientos setenta participaciones a favor del
21 señor Victor Alfonso Eras Pogo; **c)** Mediante escritura pública
22 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la
23 Compañía Transporte Orenses Transorens C. Ltda., celebrada
24 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el dieciocho
25 de Diciembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil
26 del Cantón Machala, el dieciocho de Enero del dos mil uno,
27 en la cual la Compañía la Compañía Transporte Orenses
28 Transorens C. Ltda., aumenta el capital a Cuatrocientos

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 mil cuatro, mediante el presente instrumento público el
2 señor **JAIME EFRAIN RUEDA OVIEDO** cede y transfiere a
3 favor del señor **MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**
4 **setecientas cuarenta y cinco participaciones iguales,**
5 **acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar**
6 **cada una,,** que tiene y posee en propiedad en el Capital
7 Social de la Compañía, en igual precio que generoso
8 declara que recibe el cedente vendedor de mano del
9 cesionario comprador, en dinero en efectivo, de curso legal,
10 a plena satisfacción, debiendo asumir por causa de esta
11 transferencia todos los derechos y obligaciones inherentes
12 a tales participaciones como socios de la Compañía.-
13 **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes, en
14 especial **EL CESIONARIO** declara que acepta, aprueba y
15 ratifica el presente instrumento público, en todo su contenido,
16 debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley.- **SEXTA:**
17 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan
18 mutuamente autorizadas que de la presente escritura
19 pública de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
20 en el Registro mercantil referente a la Constitución.- Usted
21 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
22 estilo para la plena validez de este contrato.- f) **ABOGADO**
23 **CARLOS OVIEDO ARCE,** matrícula número ciento cuarenta
24 y seis del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ**
25 **LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron
27 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a
28 los comparecientes el presente título íntegramente por mí el

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 Nueve Dólares Americanos.- **c).**- Mediante escritura pública
2 de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el
3 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
4 Larrea, el dos de Febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Machala, el primero de Abril del
6 dos mil cuatro, en la cual el señor Wilian Guillermo Tipantasi
7 Taipe cede y transfiere a favor del señor Manuel Yunda
8 Gualli, setecientas cuarenta y cinco participaciones de cuatro
9 centavos de dólar cada una. **d)** Mediante escritura pública de
10 Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario
11 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
12 dos de Junio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Machala, el dieciséis de Junio del dos
14 mil cuatro, en la cual el señor Elivar Oswaldo Campoverde
15 Armijos cede y transfiere a favor del señor **SEGUNDO**
16 **ESTUARDO SUAREZ MORENO**, seiscientos veintiséis
17 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, **e)** La
18 Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios,
19 celebrada el veinticuatro de Julio del dos mil cuatro, aprueba
20 y autoriza la cesión de: Setecientas cuarenta y cinco
21 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
22 centavos de dólar cada una, a favor del señor **MARCO**
23 **ANIBAL ROBLES VELASCO**, en la forma como se determina
24 en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESIÓN.**- Con los
25 antecedentes expuestos de conformidad con lo resuelto en
26 la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios
27 de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS**
28 **C. LTDA.,** en sesión de fecha veinticuatro de Julio del dos


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSORENS LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO A LAS 10 HOO.

En la ciudad de Machala, a los veinticuatro días del mes de Julio de 2004, a las diez horas, en el local ubicado en las calles Arízaga s/n vía a Pajonal, de esta ciudad, concurren los socios de la Compañía señores: 1.- VICTOR ERAS POGO, propietario de ochocientas noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- Lcdo. CARLOS CASTILLO ZURIAGA, propietario de ochocientas noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3.- FANNY ASTUDILLO ROMERO, propietaria de ochocientas noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4.- JULIO INFANTE CAMPOVERDE, propietario de ochocientas noventa y cuatro (894), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5.- WILSON CRESPO MORALES, propietario de seiscientas veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6.- Lcda. ROSA ALVARES GRANDA, propietaria de seiscientas veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7.- NORIA CRUZ HONORES, propietaria de seiscientas veintiséis (626) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8.- HERMAN FLORENTINO ENDERICA, propietario de seiscientas veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9.- SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO, propietario de seiscientas veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10.- JUAN JOSE MORALES FEIJOO, propietario de setecientas cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 11.- JAIME RUEDA OVIEDO, propietario de setecientas cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 12.- MANUEL YUNDA GUALLI, propietario de setecientas cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 13.- SIMON VERA RIVERO, propietario de setecientas cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 14.- EULALIA CONTRERAS LARCO, p.s y p.l.d.q.r de los herederos de la Sra. Dolores Larco Montenegro, propietarios pro-indivisos de doscientos setenta (270) participaciones iguales, acumulativas de indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 15.- CARLOS CALLE CHAVEZ, propietario de doscientos sesenta y nueve (269) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la compañía, que es de CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA\$409,00). Preside la junta el titular señor Jaime Rueda Oviedo y en secretaría actúa el Gerente General señor Simón Eduardo Vera Rivero.

Los socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el único punto de orden del día: "Autorización al socio señor JAIME RUEDA OVIEDO para que ceda la totalidad de sus participaciones". Constatado el quórum legal de instalación se pasa a tratar el único punto del orden del día, manifestando el señor JAIME RUEDA OVIEDO, su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones por las que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés solicita se lo autorice cederlas al señor MARCO

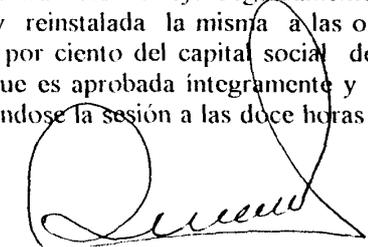
SECRETARIA

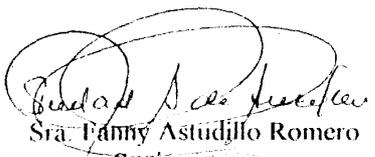
SECRETARIO SEXTO

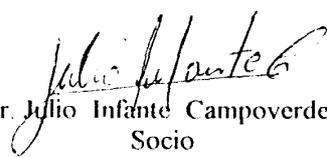
SECRETARIA EN EL ORDEN

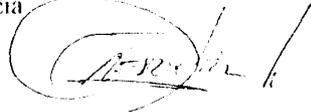
ANÍBAL ROBLES VELASCO. Los socios concurrentes manifiestan a la sala que no tienen ningún interés en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que la Junta General, por unanimidad de votos del capital social concurrente, autoriza al socio Jaime Rueda Oviedo para que ceda las mismas a favor del señor Marco Anibal Robles Velasco, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites de ley. Seguidamente la Junta entra en receso para la redacción del acta, y reinstalada la misma a las once horas y treinta minutos, con la presencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, se da lectura por Secretaría, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las doce horas del indicado día. -----

Sr. Victor Eras Pogo
Socio

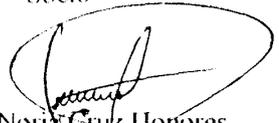

Licdo. Carlos Castillo Zuriaga
Socio


Sra. Fanny Astudillo Romero
Socia

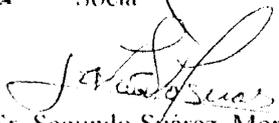

Sr. Julio Infante Campoverde
Socio


Sr. Wilson Crespo Morales
Socio

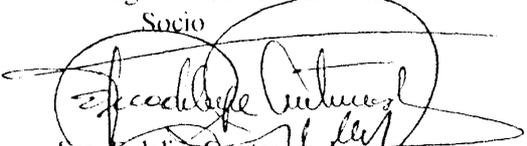

Lic. Rosa Alvarez Granda
Socia

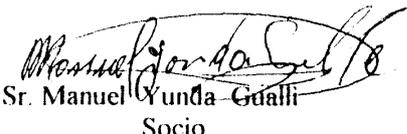

Sra. Norma Cruz Honorés
Socia

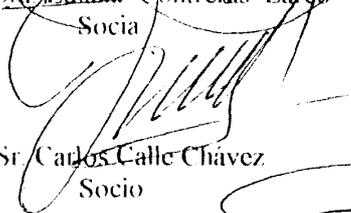

Sr. Hernán Florentino Enderica
Socio

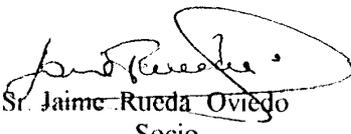

Sr. Segundo Suárez Moreno
Socio

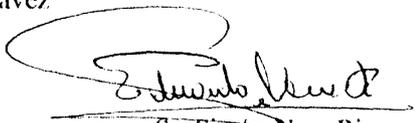

Sr. Juan José Morales Feijóo
Socio


Sra. Eulalia Contreras Lario
Socia


Sr. Manuel Yunda Gualli
Socio


Sr. Carlos Calle Chávez
Socio


Sr. Jaime Rueda Oviedo
Socio


Sr. Simón Vera Rivero
Socio - Gerente General Secretario de la Junta

18
107-05-10-10
SECRETARIA
107-05-10-10

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

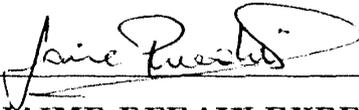
TELÉFONO: 960-885

1 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo que doy fe.-----

3

4

5



6 **SR. JAIME EFRAIN RUEDA OVIEDO**

7 C. C. No. 070090586-2

8

9

10



11 **SR. MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**

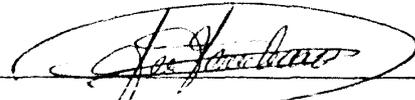
12 C. C. No. 180080733-9

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

17

18

19



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

20

21

22

23

24

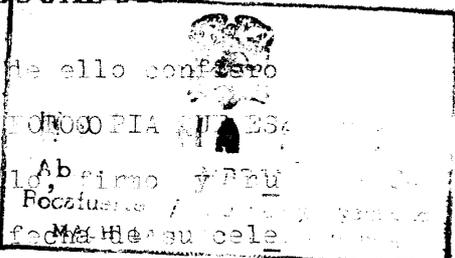
25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confesó
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, que he
brico en los mismos lugar y fecha de su cele
bración. -x-




Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, a foja No. **2.955** del Registro Mercantil del año **1.995**; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **575** del Registro Mercantil del año **2.001**.- Machala, a diecisiete de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA